

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ,
D.C.**

Bogotá, D.C., Diecisiete de Junio de Dos Mil Veintidós

PROCESO: 2019-0340

Como quiera que la liquidación de costas practicada por la Secretaría, se ajusta a derecho, el Despacho le imparte su aprobación de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.



HENRY ARMANDO MORENO ROMERO

Juez

**JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.**

Bogotá, D. C., 21 de junio de 2022

Notificado por anotación en ESTADO

No. 046

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA

Secretaria